

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 431-11, de fecha 22 de julio del 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- El Lic. Mariano Morla Lluberes, queda designado Procurador Adjunto de la República”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 431-11, de fecha 22 de julio del 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.- El Lic. Joaquín Custodio Javier, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en sustitución del Lic. Mariano Morla Lluberes”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 454-11 que designa al Lic. Edward Del Villar, Subgerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 454-11

VISTA: La comunicación No. 1151, de fecha 29 de julio del 2011, dirigida al Poder Ejecutivo por el Dr. Max Puig, Ministro de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Edward Del Villar, queda designado Subgerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 455-11 que designa al Lic. Mayo Rodríguez, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 455-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Mayo Rodríguez, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ